



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ALEXANDER EDGAR RIAÑO GARCIA identificado con CC. 94302564 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo y Numero de Documento	NI - 890399029

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/20	Fecha inicio contrato	2026/01/19
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/04/30
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeno de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 24 días del mes de abril del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC24042026N94302564A17449026**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contr. Prestac de Servic Inv)

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número 5500007027
Estado de Liberación Contabilizado

Fecha de Contab. 06.04.2026
Página 1 de 2

Descripción: SE REALIZA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO " FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA ". EL CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO. *

Item: 1 Valor: 122.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 123401/1143/2-320202008/4341007010070000/PI43-102692/1/1/01/01: 10% ILCD FONPET/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/ASISTIR TÉCNICAMENTE

Proyecto: PI43-102692 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102692/1/1/01/01

Asistir técnicamente a 40 municipios y 2 distritos, tanto en la implementación de la Políticas Públicas adoptadas en los territorios , como el buen funcionamiento de comités de Libertad Religiosa.

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507050802

Item: 2 Valor: 120.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 123401/1143/2-320202008/4341007010070000/PI43-102692/1/1/01/03: 10% ILCD FONPET/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/PROMOVER LA TRANSVER

Proyecto: PI43-102692 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA

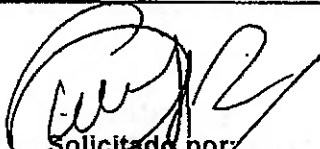
Elemento PEP: PI43-102692/1/1/01/03

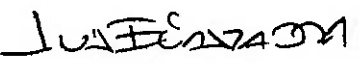
Promover la Transversalización de la política Pública de Libertad Religiosa, de Culto y Conciencia.

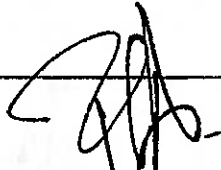
Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Importe Total: La Suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS
Valor: 242.000.000 COP


Solicitado por:
GUILLERMO LONDOÑO
RICAURTE


Elaborado por:
Luis Enrique Castaño Álvarez


Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGÓN
SUBDIRECTOR DE



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contr. Prestac de Servic Inv)

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

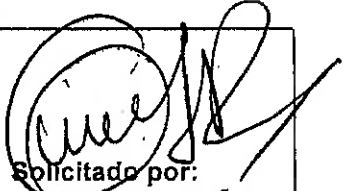
CDP Número 5500007027
Estado de Liberación Contabilizado

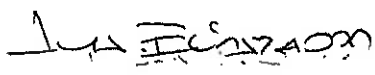
Fecha de Contab. 06.04.2026
Página 2 de 2

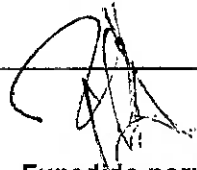
Descripción: SE REALIZA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO " FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA ". EL CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO. *

Cuenta Mayor: 5507050801

Importe Total: La Suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS
Valor: 242.000.000 COP


Solicitado por:
GUILLERMO LONDOÑO
RICAURTE


Elaborado por:
Luis Enrique Castaño Álvarez


Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGÓN
SUBDIRECTOR DE

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 **Información general**

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.16596194

5 Documentos del contrato

Número del contrato 1.410-19.13-4867

6 Información presupuestal

Versión del contrato 2

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato
PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA".

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

9 Incumplimientos

Fecha de inicio del contrato 19/01/2026 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 30/06/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 162 Días

Tiempo adiciones en días 60 días

Proveedor(es) seleccionado(s) ☒ Sí ☐ No

Estado del contrato En ejecución

Liquidación ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Pos Consumo ☐ Sí ☒ No

Reversión ☐ Sí ☒ No

Entidad Estatal



GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

0 Recomendación (es)



Proveedor Seleccionado



alexander e riaño garcia

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cali



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
alexander edgar riaño garcia	bancolombia	Ahorros	842-000002-02

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Alexander Edgar Riaño García
Fecha de aprobación: 17/01/2026 10:21:08 AM ((UTC-05:00))

Bogotá, Lima,
Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:

GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE

Fecha de aprobación:

17/01/2026 12:45:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: [CO1_PCCNTR_8946016_Firmado](#)
Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_8946016_En ejecución](#)

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Proceso de Contratación
Título de la oferta N/A
Cuantía del contrato 21.000.000,00 COP

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSÍ CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 5

OTROSÍ CONTRATO No. 1.410-19.13-4867- 1

ACLARACIÓN	☐	ADICIÓN	☒	PRORROGA	☒	MODIFICACION	☐
------------	--------------------------	---------	-------------------------------------	----------	-------------------------------------	--------------	--------------------------

CONTRATO No:	1.410-19.13-4867
NOMBRE DE CONTRATISTA:	ALEXANDER EDGAR RIAÑO GARCIA
NIT / CC:	94302564
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N/A
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA".
VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA	CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14000000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 de enero de 2026
FECHA DE INICIO EJECUCION:	19 de enero de 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	NO APLICA
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	NO APLICA
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO- Subdirector de libertad de culto y conciencia

Entre los suscritos a saber GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.828.334 expedida en Cali - Valle, quien actúa en su calidad de Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana Departamental del Valle del Cauca, de conformidad con el Decreto de Nombramiento 1.22-0966 del 03 de junio de 2025, y facultado para contratar mediante Decreto de Delegación No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, con alcance en el Decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra ALEXANDER EDGAR RIAÑO GARCIA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 94302564, y manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflicto de interés señaladas en la ley, en especial las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Otrosí al contrato de Prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4867 de fecha 17 de enero de 2026, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 5

literal (h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1081 de 2015, y en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

- a) Que el 17 de enero de 2026, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, suscribió contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4867 de fecha 17 de enero de 2026, con ALEXANDER EDGAR RIAÑO GARCIA, quien se identifica con el numero de cedula 94302564, el cual tiene por objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA".
- b) Que, el valor del contrato suscrito es por la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14000000), incluido impuestos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen en desarrollo de este.
- c) Que, el contrato tiene como fecha de terminación de ejecución hasta el 30 DE ABRIL DE 2026, según contrato digital aceptado por las partes en SECOP II.
- d) Que mediante oficio suscrito por el supervisor del contrato, se presento solicitud de la necesidad de modificar el contrato de *prestación de servicios APOYO A LA GESTION* No. 1.410-19.13-4867 de fecha 17 de enero de 2026, y *frente al impacto de la meta a través del objetivo del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA..", se observa que el tiempo de ejecucion con el que se suscribio el contrato no es suficiente para dar cumplimiento con el objetivo del proyecto y a su vez con el impacto requerido de la meta, por lo que se hace necesario sugerir al Contratante prorrogar por sesenta (60) días más el contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION* No. 1.410-19.13-4867 del 17 de enero de 2026, y *adicionar el valor del contrato en un monto de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7000000), quedando el valor total del contrato en la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21000000).*
- e) Que conforme al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para la realización de adiciones al valor del contrato se deberá de acatar lo siguiente: "(...) *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)*".
- f) Que el Consejo de Estado en la sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171)A, C.P. Darío Quiñones Pinilla, *indicó " (...) la prórroga del plazo de los contratos*

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 3 de 5

tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato”.

- g) Que el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se somete a la jurisprudencia y directrices de las altas cortes, en especial la del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Sentencia del 28 de febrero de 2013, Exp. 25000-23-26-000-1999-01965-01 (20688), M.P. Enrique Gil Botero, en la que se indica “ (...) *De modo que para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista. iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.*”
- h) Que una vez analizado el otrosí sugerido al contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4867 de fecha 17 de enero de 2026, se encuentra viable la alternativa de prorrogar por sesenta (60) días más y adicionar en valor.
- i) Que el otrosí sugerido al contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4867 de fecha 17 de enero de 2026, no afectará las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende conservarán su eficacia y vigencia.
- j) Que el otrosí sugerido al contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4867 de fecha 17 de enero de 2026, se hace con observancia en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, y Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca.
- k) Que se encuentra justificada la solicitud de prórroga y adición al contrato con la finalidad de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Departamental, a las funciones asignadas a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, al desarrollo del objetivo del proyecto de inversión BP BPIN-202500000046156 y de acuerdo con la necesidad de la continuidad en la prestación del servicio, se justifica realizar la prórroga y adición al contrato referido.
- l) Que por lo anteriormente expuesto queda establecido que la modificación en la cláusula sexta y la cláusula séptima del contrato, se hace necesaria, oportuna y conveniente para la secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 4 de 5

m) Que, de conformidad con lo anterior, con fundamento en la Ley 80 de 1993, y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar el presente Otrósí al contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4867 de fecha 17 de enero de 2026, el cual se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo inicial del contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4867 de fecha 17 de enero de 2026, prorrogarlo por sesenta (60) días más, por lo cual el nuevo plazo será hasta el 30 de junio de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR al contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4867 de fecha 17 de enero de 2026, en valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7000000), valor que se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5500007027 del Rubro presupuestal. Item: 1 123401/1143/2-320202008/4341007010070000/PI43-102692/1/1/01/01.

CLAUSULA TERCERA: Modifíquese la cláusula sexta del contrato electrónico No. 1.410-19.13-4867 de fecha 17 de enero de 2026, la cual quedará de la siguiente forma: **CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato con cargo al Rubro Presupuestal. Item: 1 123401/1143/2-320202008/4341007010070000/PI43-102692/1/1/01/01, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500007027 del 6 de abril de 2026, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$242000000), para la vigencia fiscal 2026. **PARÁGRAFO:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, EL CONTRATANTE, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

CLAUSULA CUARTA: Modifíquese la cláusula séptima del contrato electrónico No. 1.410-19.13-4867 de fecha 17 de enero de 2026, la cual quedará de la siguiente forma: **CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es de VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21000000), el cual se pagará en SEIS (6) cuotas, cada una por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3500000); previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **PARÁGRAFO I:** El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 5 de 5

encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA QUINTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: El presente otrosí al contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4867 de fecha 17 de enero de 2026, no afectará las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende conservarán su eficacia y vigencia.

CLAUSULA SEXTA: INTEGRIDAD. El presente Otrosí forma parte integral del contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4867 de fecha 17 de enero de 2026.

CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente OTROSÍ al contrato No. 1.410-19.13-4867 de fecha 17 de enero de 2026, se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

CLAUSULA OCTAVA: PUBLICACIÓN: La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, publicará el presente Otrosí en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP



1.410.19.13.

Santiago de Cali, abril 2026

Doctor

GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE

Secretario de Despacho

Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Presente

ASUNTO: Concepto jurídico proyecto OTROSI al del Contrato N° 1.410-19.13-4867 de 17 de enero de 2026.

Cordial saludo,

De acuerdo con la referencia del asunto se dio revisión y concepto jurídico del proyecto de otrosí al contrato N° 1.410-19.13-4867 de fecha 17 de enero de 2026, suscrito entre la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, y ALEXANDER EDGAR RIAÑO GARCIA.

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Plan anual de adquisiciones	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones reportado por La Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca.
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA".
Certificado de Disponibilidad presupuestal	CDP: 5500007027 FECHA: 6 de abril de 2026



Valor del contrato	El valor del contrato corresponde a: VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21000000).
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de junio de 2026, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Supervisor del contrato	JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO Subdirector de libertad de culto y conciencia.
Descripción de la Modificación	Que, con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, a las funciones asignadas a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y al desarrollo del objeto del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA., y en atención a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el supervisor del contrato, en ejercicio de sus funciones de seguimiento y control, ha determinado la procedencia de realizar la prórroga y adición del contrato referido, en consideración a las dinámicas actuales del proyecto y a las prioridades institucionales. En consecuencia, y por instrucción del supervisor del contrato, se solicita prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 30 de junio de 2026 y adicionar su valor en la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7000000), con el propósito de asegurar el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo y en el proyecto de inversión mencionado.
Consideraciones Técnicas	Que las consideraciones técnicas que sustentan el presente otrosí se encuentran debidamente consignadas en la solicitud de necesidad y en el concepto emitido por el supervisor designado.
Consideraciones Jurídicas.	Que, de conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, así como asegurar el cumplimiento de las funciones y la adecuada prestación de los servicios a su cargo.



Que es deber de las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado; en tal sentido, la administración pública, en todos sus órdenes, contará con un sistema de control interno que se ejercerá en los términos establecidos por la ley.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, los contratos estatales podrán ser modificados con el propósito de garantizar el cumplimiento de su objeto y la realización de los fines estatales.

Que el Decreto No. 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, establece la delegación en materia de contratación directa de prestación de servicios en cabeza de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Altos Consejeros, Gerentes, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora, comprendiendo las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

Que el Sistema Integrado de Gestión constituye un pilar fundamental para la gestión y el desempeño institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo sus actividades esenciales para el logro de los objetivos misionales.

Que el Contrato No. 1.410-19.13-4867 de fecha 17 de enero de 2026 se encuentra vigente y ha sido ejecutado de manera adecuada conforme a las obligaciones pactadas.

Que el supervisor del contrato ha emitido concepto favorable respecto de la viabilidad del otrosí propuesto al Contrato de Prestación de Servicios APOYO A LA GESTION No. 1.410-19.13-4867 de fecha 17 de enero de 2026.



Que, de acuerdo con la revisión jurídica efectuada, se evidencia que la modificación contractual propuesta mediante el otrosí al contrato de la referencia se ajusta a la normatividad vigente y cumple con los requisitos propios de su naturaleza. No obstante, se precisa que el presente concepto se emite exclusivamente en relación con las consideraciones de carácter jurídico del referido otrosí.

Atentamente

ALEXANDRA GALEANO VELEZ

Abogado contratista

Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Alexandra Galeano Velez - Abogada contratista SCSC
Revisó: Santiago Castro Giraldo - Abogado especializado SCSC



Santiago de Cali, abril de 2026

Doctor

GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE

Secretario de Despacho

Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Departamento del Valle del Cauca

Asunto: Solicitud de prórroga y adición – Contrato de Prestación de Servicios N.º 1.410-19.13-4867 de 2026

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 1.410-19.13-4867, suscrito el 1/17/2026, respetuosamente me permito solicitar la prórroga y adición del mismo, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD

PRIMERO. Que se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N.º 1.410-19.13-4860 de fecha 1/17/2026 entre la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y la señora ALEXANDER EDGAR RIAÑO GARCIA, cuyo objeto consiste en prestar servicios APOYO A LA GESTION para el desarrollo del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA".

SEGUNDO. Que el contrato tiene como finalidad contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores del proyecto de inversión, en particular aquellas relacionadas con el seguimiento a las metas de producto que es: Asistir técnicamente 40 municipios, 2 distritos y dependencias administrativas en competencia de la Gobernación del Valle, que se relacionen con los derechos del sector interreligioso y la responsabilidad de implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa de Cultos y Conciencia en el Valle del Cauca, anualmente.

TERCERO. Que el proyecto de inversión identificado con código BPIN-202500000046156 fue armonizado con el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Liderazgo que transforma", encontrándose actualmente en ejecución.



CUARTO. Que el plazo inicial del contrato se encuentra previsto hasta el treinta (30) de abril de 2026, conforme a los estudios previos y a la disponibilidad presupuestal asignada.

QUINTO. Que, de acuerdo con el seguimiento efectuado por la supervisión, persiste la necesidad que dio origen a la contratación, en tanto las actividades del proyecto continúan en ejecución, requiriéndose la continuidad del apoyo profesional para garantizar su adecuado desarrollo, máxime cuando el personal de planta resulta insuficiente para atender dichas actividades de manera oportuna.

SEXTO. Que la persona contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto contractual y las obligaciones específicas asignadas, conforme a los informes de supervisión, evidenciándose un adecuado avance en la ejecución del contrato.

SÉPTIMO. Que la continuidad en la prestación del servicio resulta necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, así como de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental y en el proyecto de inversión referido.

OCTAVO. Que el artículo 305 de la Constitución Política establece que corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del departamento y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

NOVENO. Que el Decreto 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 del 22 de enero de 2024, delega en los Secretarios de Despacho la competencia para adelantar actuaciones contractuales en sus diferentes etapas.

DÉCIMO. Que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, los contratos estatales podrán modificarse cuando ello resulte necesario para el cumplimiento de sus fines y la adecuada prestación del servicio.

SOLICITUD

En mérito de lo expuesto, esta supervisión solicita al Ordenador del Gasto:

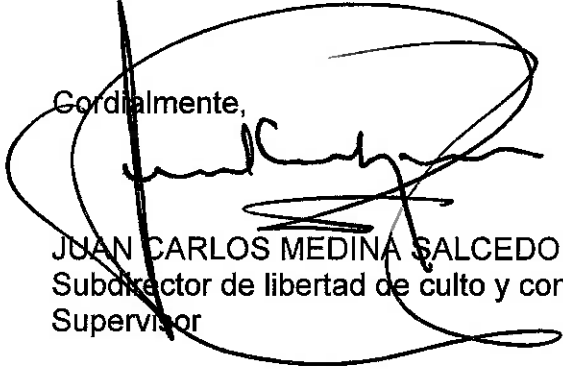
1. **Prorrogar** el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N.º 1.410-19.13-4867, suscrito el 1/17/2026, hasta el treinta (30) de junio de 2026.



2. Adicionar al valor del contrato la suma de SIETE MILLONES DE PESOS **M/CTE** (\$7000000), previa verificación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.

La presente solicitud se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio, el cumplimiento del objeto contractual y el logro de las metas institucionales.

Cordialmente,


JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO
Subdirector de libertad de culto y conciencia
Supervisor

Proyecto: Alexandra Galeano Velez – Abogada contratista
Reviso: Juan Carlos Medina Salcedo – Subdirector Libertad de Culto y Conciencia



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contr. Prestac de Servic Inv)

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número 5500007027
Estado de Liberación Contabilizado

Fecha de Contab. 06.04.2026
Página 1 de 2

Descripción: SE REALIZA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO " FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA ". EL CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO. *

Item: 1 Valor: 122.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 123401/1143/2-320202008/4341007010070000/PI43-102692/1/1/01/01: 10% ILCD FONPET/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/ASISTIR TÉCNICAMENTE

Proyecto: PI43-102692 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102692/1/1/01/01

Asistir técnicamente a 40 municipios y 2 distritos, tanto en la implementación de la Políticas Públicas adoptadas en los territorios , como el buen funcionamiento de comités de Libertad Religiosa.

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507050802

Item: 2 Valor: 120.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 123401/1143/2-320202008/4341007010070000/PI43-102692/1/1/01/03: 10% ILCD FONPET/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/PROMOVER LA TRANSVER

Proyecto: PI43-102692 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA

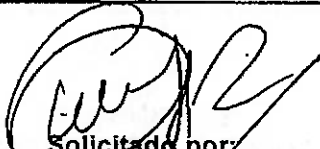
Elemento PEP: PI43-102692/1/1/01/03

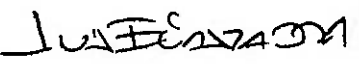
Promover la Transversalización de la política Pública de Libertad Religiosa, de Culto y Conciencia.

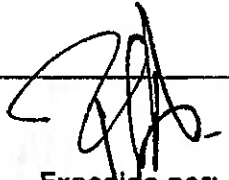
Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Importe Total: La Suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS
Valor: 242.000.000 COP


Solicitado por:
GUILLERMO LONDOÑO
RICAURTE


Elaborado por:
Luis Enrique Castaño Álvarez


Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGÓN
SUBDIRECTOR DE



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contr. Prestac de Servic Inv)

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número 5500007027
Estado de Liberación Contabilizado

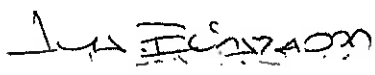
Fecha de Contab. 06.04.2026
Página 2 de 2

Descripción: SE REALIZA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO " FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA ". EL CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO. *

Cuenta Mayor: 5507050801

Importe Total: La Suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS
Valor: 242.000.000 COP


Solicitado por:
GUILLERMO LONDOÑO
RICAURTE


Elaborado por:
Luis Enrique Castaño Álvarez


Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGÓN
SUBDIRECTOR DE



**0 LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y EL SECRETARIO DE CONVIVENCIA Y
 SEGURIDAD CIUDADANA**

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca requiere contratar la prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión en la secretaria de convivencia y seguridad ciudadana.

Que, en consecuencia se autorizó el OTROSI al contrato No. 1.410-19.13-4867 de 17 de enero de 2026 de ALEXANDER EDGAR RIAÑO GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 94.302.564, para ejecutar las actividades conforme al siguiente proyecto de inversión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA.
Nombre del contratista	ALEXANDER EDGAR RIAÑO GARCIA
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA".
Valor Inicial del Contrato	CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14000000)
Valor Adición	SIETE MILLONES DE PESOS (\$7000000)
Valor Total del Contrato	VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21000000)
Plazo	30 de junio de 2026
No. CDP	5500007027



La presente certificación es solo para la autorización del OTROSI de contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el OTROSI para la prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización del OTROSI, en Santiago de Cali, a los () días del mes de abril de 2026.

GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Secretario de Despacho
Convivencia y Seguridad Ciudadana

YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada

Elaboró: Alexandra Galeano Vélez – Abogada - contratista

Revisó: Santiago Castro Giraldo – Abogado especializado – contratista

Aprobó: Lina Marcela Escobar Ramírez – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No:	5600105370	Fecha de Contab.:	21.04.2026
Beneficiario:	943025640 ALEXANDER EDGAR RIAÑO GARCIA	Estado de Liberación:	Contabilizado
Contrato:	1.410-19.13-4867-1	Página:	1 de 1
Elaboró:	Dora Lilia Martinez Canizalez		
Plazo:	30.06.2026		
CPC:	85999		

Descripción

1.410-19.13-4867-1 CONTRATO DEL 18 DE ABRIL DE 2026 . OBJETO ✓
PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA".
1.410-19.13-4867-1 CONTRATO DEL 18 ABRIL 2026 . OB

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

Item: 1 Valor: 7.000.000 COP ✓

Apropiación Presupuestal:

123401/1143/2320202008/4341007010070000/PI43-102692/1/1/01/01 10% ICLD
Departamentos para FONPET/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios
prestados/Convivencia y Seguridad C/ASISTIR TÉCNICAMENTE A 40 MUNICIPIOS Y
2 DISTRITO

Proyecto: PI43-102692 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y DE CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA

CDP Asociados: 5500007027 ✓

Programación PAC

MAY: 3.500.000 COP JUN: 3.500.000 COP

Elemento PEP: PI43-102692/1/1/01/01

Asistir técnicamente a 40 municipios y 2 distritos, tanto en la implementación de la Políticas Públicas adoptadas en los territorios, como el buen funcionamiento de comités de Libertad Religiosa.

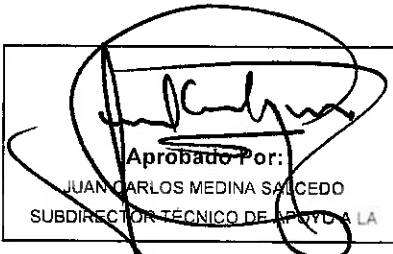
Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Importe Total: La suma de SIETE MILLONES PESOS

Valor: 7.000.000 COP


Ordenador del Gasto:
GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
C.C.: 1.143.828.334


Aprobado Por:
JUAN CARLOS MEDINA SAUCEDO
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 8

Fecha: 22 de ABRIL de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO

Contrato número: 1410-19.13-4867
Contrato número
OTRO SI: 1410-19.13-4867-1

CONVENIO

17/ENERO /2026
18/ABRIL /2026

Disponibilidad y Registro presupuestal: Disponibilidad No 5500006994 de 10/01/2026.

CDP OTRO SI: 5500007027 DE 6 abril de 2026

Registro Presupuestal N. 5600104027 de 17/01/2026

RCP OTRO SI N: 5600105370 de 21/04/2026

ApropiaciónPresupuestal:123401/1143/2320202008-4341007010070000-P143-

102692/1/1/01/01:10% ILCD Departamentos para el FONPET/SRIA CONVIVENC Y SEG/servicios prestados/convivencia y seguridad C/ASISTIR TECNICAMENTE a 40 municipios y 2 distritos

Meta, actividad e impacto del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL: 4. Valle territorio de vida.

LINEA DE ACCIÓN: LA203. Derechos Humanos, derecho internacional humanitario, paz y reconciliación

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer el reconocimiento del sector religioso y su contribución del tejido social, la paz y la convivencia en el departamento del valle del cauca.

OBJETIVO ESPECIFICO: Mejorar la implementación del plan integral para el desarrollo de la política pública de libertad religiosa, de Culto y de Conciencia en el Valle del Cauca

PROGRAMA: Pg. 41- Valle Seguro.

META DE RESULTADO: MR41007-. Reducir a 183,8 la tasa de violencia intrafamiliar durante el programa de gobierno.

SUBPROGRAMA: Sg 4100701-Convivencia y Seguridad Ciudadana

META DEL PRODUCTO: MP4100701024501001-Asistir técnicamente 40 municipios, 2 distritos y dependencias administrativas en competencia de la Gobernación del Valle, que se relacionen con los derechos del sector interreligioso y la responsabilidad de implementación de la política pública de libertad religiosa de cultos y conciencia en el valle del cauca.

ACTIVIDAD A IMPACTAR: Realizar asistencia técnica para el desarrollo del plan de acción de la política pública de libertad religiosa de culto y conciencia en el departamento.

ELEMENTO PEP: P143-102692/1/1/01/01 OTRO SI P143-102692/1/1/01/03

POSICION PRESUPUESTARIA: 2-320202008

CUENTA MAYOR: 5507050802

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CUIDADANA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCION DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD RELIGIOSA DE CULTO Y DE CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 8

Supervisor:	JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO Cédula de Ciudadanía No. 7.554.886 de Armenia Quindío Subdirector de libertad Culto y Conciencia Ubicación Gobernación del Valle del Cauca – Piso 14 Teléfono: 6200000 Ext. 1800
Contratista:	ALEXANDER EDGAR RIAÑO GARCIA Cedula de ciudadanía N. 94.302.564 de Pradera valle Dirección Cra 74 e # 2 ds 45 brisas del mar, teléfono 3123878966

OBJETIVO DEL INFORME

Dejar constancia del cumplimiento del contrato No 1.410-17.13-4867 de 17/01/2026 para la cuota Número cuatro (4), ejecutada en el mes de abril de 2026. Se concluye que las obligaciones derivadas el contrato en mención fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Obligaciones específicas contractuales

1. Apoyar la planeación, coordinación y desarrollo de las capacitaciones dirigidas al sector religioso, tales como diplomados, cursos, seminarios y demás procesos formativos que sean programados por la Subdirección de Libertad de Culto y Conciencia y/o otras entidades articuladas. Así mismo, brindar apoyo logístico y operativo en la organización y realización de las ceremonias de graduación o cierre de dichos procesos. Estas actividades se realizan en cumplimiento de los ejes temáticos de la política pública de libertad religiosa creada mediante la ordenanza 469 del 2017.
2. Apoyar la planeación, organización y desarrollo de los eventos que realice la Subdirección de Libertad de Culto y Conciencia en el marco de celebraciones, conmemoraciones y fechas representativas del sector religioso, tales como el Día de la Familia, el Día Nacional de la Libertad Religiosa, entre otros. De igual manera, brindar apoyo en la convocatoria, desarrollo y seguimiento de las reuniones del Comité Departamental de Libertad Religiosa. Estas actividades se realizan en cumplimiento de los ejes temáticos de la política pública de libertad religiosa creada mediante la ordenanza 469 del 2017.
3. Proyectar y administrar la documentación requerida en cumplimiento de las actividades del contrato tales como: oficios, circulares y actas desde la Secretaría de Convivencia.
4. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas o delegadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con el objeto contractual y la política pública de libertad religiosa.
5. Divulgar, interactuar y compartir la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del Cauca mediante sus redes sociales, mínimo en cuatro plataformas.
6. Diligenciar el formato de registro de actividades en el drive ligado a las acciones de las metas del proyecto de libertad religiosa.
7. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 8

2. Apoyar la planeación, organización y desarrollo de los eventos que realice la Subdirección de Libertad de Culto y Conciencia en el marco de celebraciones, conmemoraciones y fechas representativas del sector religioso, tales como el Día de la Familia, el Día Nacional de la Libertad Religiosa, entre otros. De igual manera, brindar apoyo en la convocatoria, desarrollo y seguimiento de las reuniones del Comité Departamental de Libertad Religiosa. Estas actividades se realizan en cumplimiento de los ejes temáticos de la política pública de libertad religiosa creada mediante la ordenanza 469 del 2017.

El contratista cumplió con lo establecido en el contrato en reunión realizada el día 25 de marzo 2026 a través de la reunión de enlaces departamentales utilizando la plataforma meet, hora 11:00 am a 12:00 pm, presentándose las fechas conmemorativas priorizadas para el sector interreligioso, destacándose

- . Día de la familia (15 de mayo 2026)
- . Día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado
- . Día nacional e internacional de la libertad religiosa (4 de julio)

<https://meet.google.com/unv-rupy-vqf>

<https://tel.meet/unv-rupy-vqf?pin=2884677672954>

3. Proyectar y administrar la documentación requerida en cumplimiento de las actividades del contrato tales como: oficios, circulares y actas desde la Secretaría de Convivencia.

El contratista realizó esta actividad el día 15 de abril de 2026 en horario de 8:30 am a 4:00 pm horario donde cumplió con la administración de la documentación requerida como oficios y actas

- 4 Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas o delegadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con el objeto contractual y la política pública de libertad religiosa.

Como contratista cumplí a cabalidad la asignación dada por el supervisor en la divulgación y constante y comunicación con los comités de los municipios asignados para la debida información de los temas concernientes al objeto del contrato

5. Divulgar, interactuar y compartir la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del Cauca mediante sus redes sociales, mínimo en cuatro plataformas.

El contratista cumplió con la difusión de información emitida por la subdirección de Libertad de culto

<https://www.facebook.com/libertaddecultoyconciencia>

<https://www.instagram.com/libertaddecultoyconciencia?igsh=MTZ6a3U5NGZkcHl6MQ==>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 8

<https://whatsapp.com/channel/0029Vad5G8CLCoWs5kK2ss2h>

<https://www.tiktok.com/@libertadcyc? r=1& t=ZS-93HJEdsp9vu>

6. Diligenciar el formato de registro de actividades en el drive ligado a las acciones de las metas del proyecto de libertad religiosa.

El contratista cumple con su contrato al diligenciar y registrar debidamente las actividades en el drive

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1d2Xg_wbtkFKCqiyWJtTSNJf8W_wXlhHdasINL2QkIEA/edit?gid=1580261617#gid=1580261617

7. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

El contratista cumple de forma efectiva este punto llevando de forma actualizada los soportes de su cargue mensual de obligaciones presentes en el contrato

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16596194>

SEGUIMIENTO TÉCNICO

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: las actividades se ejecutaron de conformidad con el estatuto de contratación pública artículo 18 de la constitución política de Colombia ley 133 de 1994 ordenanza 469 de 2017
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios para hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 8

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP II
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: Se adjuntan evidencias.
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por parte de los organismos de control información referente al contratista.
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: El contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:

Link del contrato en el Secopii

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelidentifier=CO1.SLCNTR.15139441>

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Para el pago de la cuota número CUATRO (CUOTA 4) - el Contratista Anexa PLANILLAS de EPS soporte de pago Planillas operador de pago SOI: N.4646917219 referencia de pago N. 9996448615 del mes de ABRIL. Según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 8

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor (\$)	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor (\$)	Observaciones
Valor inicial del contrato	14.000.000	CUOTA1	ENERO	3.500.000	pagado
Valor Adiciones	7.000.000	CUOTA2	Febrero	3.500.000	pagado
Reajustes	0.00	CUOTA3	marzo	3.500.000	pagado
Actualización de precios	0.00				
Valor Total del Contrato	21.000.000				
Valor pagado	10.500.000				
Valor causado que no se ha pagado	3.500.000				
Valor total ejecutado	14.000.000				
Valor saldo por ejecutar	7.000.000				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO		
• Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado. • Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente, da plena constancia de las actividades ejecutadas según el objeto. • Pagos, ajustes y balance presupuestal para efecto de pago y de liquidación: NO APLICA • Entrega de los anticipos pactados, y la adecuada amortización: NO APLICA • Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto: NO APLICA • Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte: NO APLICA • Costo de actividades por entregables: NO APLICA por que el contrato no tiene entregables.		
DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTA
Entregable 1:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 2:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 3:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 4:	\$	\$
Actividades:		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 8

TOTALES:	\$	\$
----------	----	----

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, Artículo 18 de la Constitución Política de Colombia, ley 133 de 1994, Ordenanza 469 de 2017.

INFORME SOBRE SANCIONES

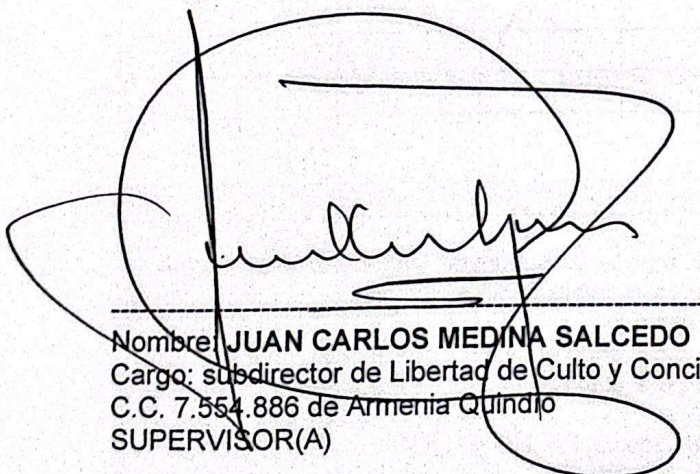
SIN NOVEDAD

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
--

SIN NOVEDAD

Fecha del próximo informe	mayo	día diecinueve	de 2026
---------------------------	------	----------------	---------

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (22)
veintidós días abril de 2026


 Nombre: JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO
 Cargo: subdirector de Libertad de Culto y Conciencia
 C.C. 7.554.886 de Armenia Quindío
 SUPERVISOR(A)



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 94302564

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	ALEXANDER EDGAR RIANO GARCIA		
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Identificación	94302564
Ciudad/Municipio	BUENAVENTURA	Departamento	VALLE
Dirección	CRA 89 3 85	Teléfono	9999999
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio al por mayor de
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	4646917219	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	abril / 2026	Periodo Cotización Salud	abril / 2026
Días de Mora	0	Fecha Pago	2026/04/14
Número Autorización	9996448615		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	ALEXANDER EDGAR	Apellidos	RIANO GARCIA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	94302564
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			NO
Departamento	VALLE	Municipio	BUENAVENTURA
Salario Básico	\$ 1.750.905	Tipo de Salario	

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	230301-PORVENIR
Días	30	IBC	\$ 1.750.905
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	\$ 280.200
FSP - Solidaridad	\$ 0	FSP - Subsistencia	\$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal	Total Aporte	\$ 280.200

SALUD		Administradora	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.
Días	30	IBC	\$ 1.750.905
Tarifa	12,500 %	Cotización Obligatoria	\$ 218.900
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	\$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	\$ 0
Valor ADRES	\$ 0	Total Aporte	\$ 218.900

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	IBC	\$ 1.750.905
Clase de Riesgo	I	Tarifa	0,522 %
Centro de Trabajo	94302564	Total Aporte	\$ 9.200

TOTAL PAGADO:

\$ 508.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 94302564
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ALEXANDER EDGAR RIANO GARCIA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUENAVENTURA DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CRA 89 3 85	TELÉFONO: 9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4646917219	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9996448615

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.200
SUBTOTAL:			1	\$ 280.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9010215658	ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.AS.	1	\$ 218.900
SUBTOTAL:			1	\$ 218.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 9.200
SUBTOTAL:			1	\$ 9.200

VALOR SIN MORA:	\$ 508.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 508.300

INFORME DE ACTIVIDADES No 04

Fecha: 22 de abril de 2026

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS: PROFESIONALES
GESTIÓN

DE APOYO A LA

X

Contrato No: 1.410-19.13-4867 de 17/01/2026

Otro si No: 1.410.-19.13-4867-1 de 18/04/2026

DATOS PLAN DE DESARROLLO

LÍNEA ESTRATÉGICA: 4-VALLE
TERRITORIO DE VIDA

LÍNEA ESTRATÉGICA: 4-VALLE TERRITORIO DE VIDA

LÍNEA DE ACCIÓN: LA203. Derechos Humanos, derecho internacional humanitario, paz y reconciliación

LÍNEA DE ACCIÓN: LA203. Derechos Humanos, derecho internacional humanitario, paz y reconciliación

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer el reconocimiento del sector religioso y su contribución del tejido social, la paz y la convivencia en el departamento del valle del cauca.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer el reconocimiento del sector religioso y su contribución del tejido social, la paz y la convivencia en el departamento del valle del cauca.

OBJETIVO ESPECIFICO: Mejorar la implementación del plan integral para el desarrollo de la política pública de libertad religiosa, de Culto y de Conciencia en el Valle del Cauca

OBJETIVO ESPECIFICO: Mejorar la implementación del plan integral para el desarrollo de la política pública de libertad religiosa, de Culto y de Conciencia en el Valle del Cauca

PROGRAMA: Pg. 41- Valle Seguro

PROGRAMA: Pg. 41- Valle Seguro

META DE RESULTADO: MR41007-. Reducir a 183,8 la tasa de violencia intrafamiliar durante el programa de gobierno

META DE RESULTADO: MR41007-. Reducir a 183,8 la tasa de violencia intrafamiliar durante el programa de gobierno.

SUBPROGRAMA: Sg 4100701-
Convivencia y Seguridad Ciudadana

SUBPROGRAMA: Sg 4100701-Convivencia y Seguridad Ciudadana

META DEL PRODUCTO:
MP4100701024501001-Asistir técnicamente 40 municipios, 2 distritos y dependencias administrativas en competencia de la Gobernación del Valle, que se relacionen con los derechos del sector interreligioso y la responsabilidad de implementación de la política pública de libertad religiosa de cultos y conciencia en el valle del cauca

META DEL PRODUCTO: MP4100701024501001
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ALA GESTION
DENTRO DELPROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PARA EL DESARROLLO DE POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS
DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.

ACTIVIDAD A IMPACTAR: Realizar asistencia técnica para el desarrollo del plan de acción de la política pública de libertad religiosa de culto y conciencia en el departamento.

INFORME DE ACTIVIDADES

Mes abril de 2026

ACTIVIDADES

RELACIÓN
DE
EVIDENCIA

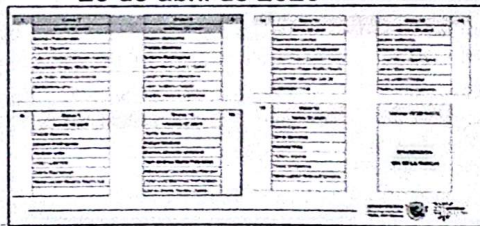
INFORME DE ACTIVIDADES No 04

1 Apoyar la planeación, coordinación y desarrollo de las capacitaciones dirigidas al sector religioso, tales como diplomados, cursos, seminarios y demás procesos formativos que sean programados por la Subdirección de Libertad de Culto y Conciencia y/o otras entidades articuladas. Así mismo, brindar apoyo logístico y operativo en la organización y realización de las ceremonias de graduación o cierre de dichos procesos. Estas actividades se realizan en cumplimiento de los ejes temáticos de la política pública de libertad religiosa creada mediante la ordenanza 469 del 2017.

El contratista cumplió y Participo en la planeación y coordinación en el desarrollo de las capacitaciones dirigidas al sector interreligioso, diplomado de salud mental 2.0 los días programados 7 y 20 de abril de 2026 como apoyo a la gestión en el horario de las 6:30 pm en modo virtualidad, diplomado que se realizó en simultánea en la plataforma meet, YouTube con un alcance inicial de más de 2000 participantes de diferentes regiones nacionales e internacionales.

<https://meet.google.com/wav-zwpg-ngq>

20 de abril de 2026



2. Apoyar la planeación, organización y desarrollo de los eventos que realice la Subdirección de Libertad de Culto y Conciencia en el marco de celebraciones, conmemoraciones y fechas representativas del sector religioso, tales como el Día de la Familia, el Día Nacional de la Libertad Religiosa, entre otros. De igual manera, brindar apoyo en la convocatoria, desarrollo y seguimiento de las reuniones del Comité Departamental de Libertad Religiosa. Estas actividades se realizan en cumplimiento de los ejes temáticos de la política pública de libertad religiosa creada mediante la ordenanza 469 del 2017.

El contratista cumplió con lo establecido en el contrato en reunión realizada el día 25 de marzo 2026 a través de la reunión de enlaces departamentales utilizando la plataforma meet, hora 11:00 am a 12:00 pm, presentándose las fechas conmemorativas priorizadas para el sector interreligioso, destacándose

- . Día de la familia (15 de mayo 2026)
- . Día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado
- . Día nacional e internacional de la libertad religiosa (4 de julio)

<https://meet.google.com/unv-rupy-vqf>

<https://tel.meet/unv-rupy-vqf?pin=2884677672954>

ACTA
030

3. Proyectar y administrar la documentación requerida en cumplimiento de las actividades del contrato tales como: oficios, circulares y actas desde la Secretaría de Convivencia.

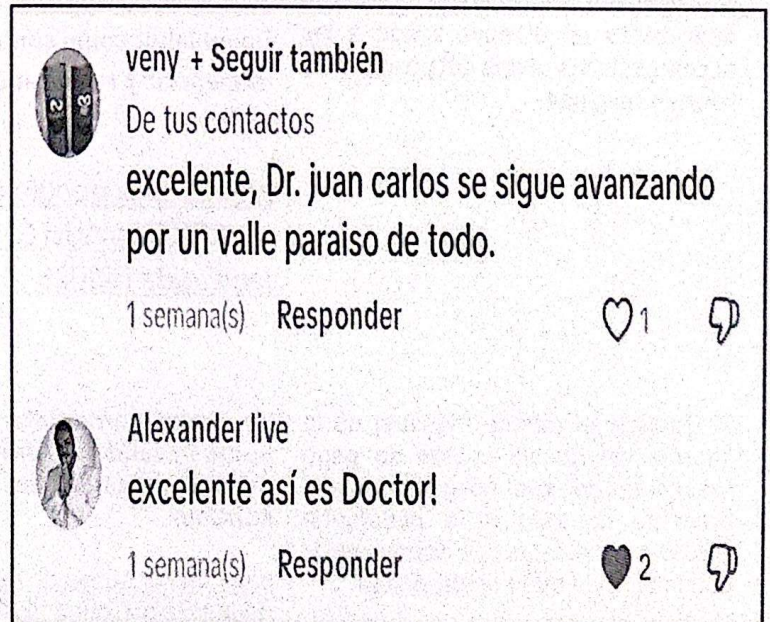
realice esta actividad el día 10 de marzo de 2026 en horario de 8:30 am a 4:00 pm horario donde cumplió con la administración de la documentación requerida.

CRONOGRAMA DE ASISTENCIA			
EQUIPO DE TRABAJO - PESO 14			
ABRIL 2026			
FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESTADO
01/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
02/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
03/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
04/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
05/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
06/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
07/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
08/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
09/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
10/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
11/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
12/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
13/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
14/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
15/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
16/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
17/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
18/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
19/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
20/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
21/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
22/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
23/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
24/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
25/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
26/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
27/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
28/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
29/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada
30/04/2026	Reunión de trabajo	Contratista	Completada

INFORME DE ACTIVIDADES No 04

4. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas o delegadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con el objeto contractual y la política pública de libertad religiosa.	Como contratista cumplí a cabalidad la asignación dada por el supervisor en la divulgación y constante y comunicación con los comités de los municipios asignados para la debida información de los temas concernientes al objeto del contrato	
5. Divulgar, interactuar y compartir la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del Cauca mediante sus redes sociales, mínimo en cuatro plataformas.	cumpli con la difucion de informacion emitidad por la subdireccion de Libertad de culto https://www.facebook.com/libertaddecultoyconciencia https://www.instagram.com/libertaddecultoyconciencia?igsh=MTZ6a3U5NGZkcHl6MQ== https://whatsapp.com/channel/0029Vad5G8CLCoWs5kK2ss2h https://www.tiktok.com/@libertadcyc?r=1&t=ZS-93HJEdsp9vu	
6. Diligenciar el formato de registro de actividades en el drive ligado a las acciones de las metas del proyecto de libertad religiosa.	En mi labor como contratista cumpli con el contrato al diligenciar y registrar debidamente las actividades en el drive https://docs.google.com/spreadsheets/d/1d2XgwbtkFKCqiyWJtTSNJf8W_wXlhHdasINL2QkIEA/edit?gid=1580261617#gid=1580261617	
7. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.	Yo como contratista cumplí de forma efectiva este punto llevando de forma actualizada los soportes de su cargué mensual de obligaciones presentes en el contrato https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.16596194	

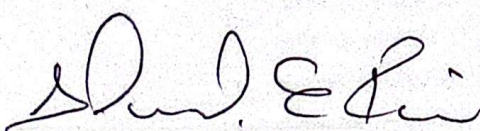
INFORME DE ACTIVIDADES No 04



INFORME DE ACTIVIDADES No 04

Anexa certificación de EPS Emssanar, pensión porvenir, arl positiva soporte de pago Planillas operador de pago **SOI: N. 4646917219**, referencia de pago **N.9996448615** del mes de **abril de 2026**. Según la cláusula segunda del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cali Valle del Cauca el 22 de abril de 2026

Firma: 

Nombre: ALEXANDER EDGAR RIAÑO GARCIA
C.C. 94.302.564 expedida en pradera valle